ACUERDO DE CONCEJO N°046-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 16 de julio de 2024

VISTO:
En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de julio del 2024, se agendo la Aprobación de las Acciones de Fiscalización (AF) que se ejecutaran entre los meses de julio a diciembre del año 2024, presentado por los regidores Carmen Fajardo Balarezo y Augusto Guzmán Morales, y;

CONSIDERANDO:
Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos -I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, en el artículo 49° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, visto el expediente N°3509-2024 de fecha 21/06/24 emitido por los regidores Carmen Fajardo Balarezo y Augusto Guzmán Morales, solicitando se agende en sesión de concejo la aprobación de las Acciones de Fiscalizaciones para el año 2024.

Que, con Informe Técnico N°127-2024-MDTAI/OGPP emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica que SI cuenta con disponibilidad presupuestal para las Acciones de Fiscalización (AF):

1. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN: Fiscalización de la implementación de conclusiones y recomendaciones de los informes de control formulados por la Contraloría hasta el periodo 2024.
2. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN: Cumplimiento del cronograma de limpieza pública y cumplimiento de horario del barrido de calles.
3. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN: Fiscalización al proceso de selección y a la ejecución de la obra "creación de los servicios de recreación y esparcimiento en el Mirador Turístico San Carlos, distrito de Tupac Amaru Inca -Pisco-Ica"

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el

ACUERDO DE CONCEJO N°046-2024-MDTAI

artículo 49°, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad de los regidores asistentes.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Acciones de Fiscalización (AF) que se ejecutaran entre los meses de julio a diciembre del año 2024, presentado por los regidores Carmen Fajardo Balarezo y Augusto Guzmán Morales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el acuerdo de concejo a las áreas involucradas de la municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca y demás interesados.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la municipalidad (www.munitai.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUAREZ
ALCALDE